



Nuestra referencia: 2026.051.ITF

Lublin, Polonia – 29 de junio de 2026

Asunto: Convocatoria para elecciones – elección parcial de una (1) mujer Miembro General de la Junta Directiva (5.ª Asamblea General Ordinaria de ITF)

A las Asociaciones Miembro de la Federación Internacional de Taekwon-Do (ITF)

Estimados señores y señoras,

Deseamos informarles que la Junta Directiva de ITF ha decidido convocar la 9ª Asamblea General Ordinaria de ITF el 28 de septiembre de 2026 en Benidorm, España, y que se llevará a cabo una elección parcial para una (1) mujer Miembro General de la Junta Directiva.

1. Antecedentes y fundamento jurídico

En la 4.ª Asamblea General, celebrada el 5 de septiembre de 2023, la Maestra Annick Van Driessche (Bélgica) fue elegida Vicepresidenta de la Federación Internacional de Taekwon-Do. El 11 de septiembre de 2025, la Maestra Annick Van Driessche renunció a su cargo en la Junta Directiva.

De conformidad con los artículos 34.14 y 34.15 de los Estatutos de ITF, las vacantes resultantes se abordaron mediante el procedimiento de reemplazo previsto para la Junta Directiva, en el curso del cual un miembro en funciones de la Junta fue nombrado Vicepresidente y un candidato de las elecciones de 2023 que no había sido elegido en ese momento fue cooptado a la Junta por el mandato restante, de conformidad con el artículo 34.15 (a).

Tras estos cambios, la Junta Directiva cuenta actualmente con una sola mujer y queda vacante un puesto de Miembro General (Artículo 34.1 (e)). Según el Artículo 34.1 de los Estatutos de ITF, un mínimo de dos de los nueve miembros de la Junta deben ser mujeres y un mínimo de dos hombres. Para que la Junta cumpla con este requisito, el puesto de Miembro General restante deberá ser ocupado por una candidata mediante elección en la 5.ª Asamblea General Ordinaria.

El miembro electo para este cargo desempeñará sus funciones durante el resto del mandato de la Junta Directiva, es decir, hasta la próxima Asamblea General electoral. De conformidad con el artículo 34.4, el período desempeñado en sustitución de otro miembro durante el resto de su mandato no se computará para el cómputo de los límites de mandato.



2. Convocatoria de candidaturas

Adjunto encontrará el formulario de nominación prescrito al que se refiere el artículo 34.8 de los Estatutos de ITF y el artículo 8.4 del Código Electoral de ITF.

Los candidatos a un puesto de Miembro General (Artículo 34.1 (e)) deben ser personas designadas, propuestas por su Asociación Miembro en el Formulario de Nominación prescrito y respaldadas por al menos otras tres (3) Asociaciones Miembro.

El formulario de nominación cumplimentado, junto con el cuestionario de integridad (véase el punto 3), deberá llegar a la Secretaría General de ITF a través de la dirección itfelections@itftkd.sport antes de las 24:00 (hora suiza) del 28 de julio de 2026.

Los siguientes requisitos se aplican a todas las candidaturas (artículos 34.5, 34.6 y 34.9–34.11 de los Estatutos de ITF):

- El candidato debe ser menor de ochenta (80) años en la fecha de la elección, y una persona idónea que pase la verificación de elegibilidad del Comité Electoral de ITF;
- Una Asociación Miembro no deberá proponer más de un (1) candidato para los puestos del Artículo 34.1 (a) a (e); si lo hace, o propone un candidato para más de un (1) puesto, todas sus propuestas serán declaradas inválidas;
- Ninguna Asociación Miembro podrá estar representada por más de un (1) miembro en la Junta Directiva;
- La candidata debe ser ciudadana o residente permanente del país o territorio representado por su Asociación Miembro y debe cumplir con todas las demás condiciones establecidas en el Artículo 34.11.

3. Verificación de integridad

De conformidad con el artículo 10 del Código Electoral de ITF, el Comité Electoral de ITF realizará una verificación de la integridad de las candidaturas y podrá, para tal efecto, solicitar el apoyo de un experto externo. Cada candidato deberá completar y firmar el Cuestionario de Integridad adjunto y presentarlo junto con el Formulario de Nominación dentro del plazo indicado.



4. Lista de candidatos

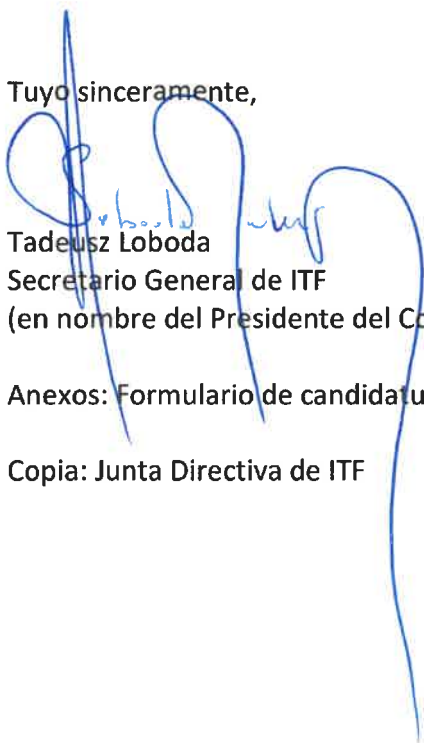
La lista oficial de candidatos se comunicará a las Asociaciones Miembro y se publicará en el sitio web de ITF de conformidad con el Artículo 34.12 de los Estatutos de ITF, a más tardar treinta (30) días antes de la Asamblea General.

La Secretaría General de ITF proporcionará más detalles sobre alojamiento, transporte, actos oficiales, requisitos de visado y organización del viaje próximamente. No dude en ponerse en contacto con la Secretaría General si tiene alguna pregunta.

5. Reserva

La información anterior se proporciona únicamente a título informativo y constituye un resumen general. Los requisitos, condiciones y procedimientos vinculantes son los establecidos en los Estatutos y el Código Electoral de ITF. En caso de discrepancia, prevalecerán los Estatutos y el Código Electoral de ITF. Es responsabilidad exclusiva de cada candidato y su asociación nacional estudiar y conocer todos los requisitos de elegibilidad. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a cada candidato que lea atentamente las disposiciones pertinentes de los Estatutos y el Código Electoral de ITF.

Tuyo sinceramente,


Tadeusz Loboda
Secretario General de ITF
(en nombre del Presidente del Comité Electoral)



Anexos: Formulario de candidatura (Artículo 34.1 (e)); Cuestionario de integridad

Copia: Junta Directiva de ITF



IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITF 2026

FORMULARIO DE NOMINACIÓN

**Para los cargos del Consejo de Administración enumerados en el art. 34
lit e) de los Estatutos de ITF**

Período 2026-2027

Candidato (nombre y apellido):	
Enviado por:	
Asociación miembro	Sello oficial de la asociación miembro
Presidente* Nombre y firma	Secretario General** Nombre y firma

* Cuando el candidato para cualquiera de los cargos mencionados anteriormente ocupe el cargo de Presidente de la Asociación Miembro proponente, esta propuesta será firmada en nombre de la Asociación Miembro correspondiente por el siguiente miembro de mayor antigüedad en la Junta Directiva de la Asociación Miembro.

** En caso de que en una Asociación Miembro proponente los títulos de la(s) persona(s) directiva(s) sean diferentes (por ejemplo, cuando no haya un Secretario General), la firma de la persona que se solicita que firme junto con el Presidente será la de quien ostente las responsabilidades habituales de un Secretario General, Director General o Director Ejecutivo de la Asociación Miembro.

La siguiente información se presenta únicamente a título informativo y constituye un resumen general. Los requisitos, condiciones y procedimientos completos y obligatorios son los que figuran en los Estatutos y el Código Electoral de ITF. En caso de discrepancia o contradicción, prevalecerán los términos establecidos en los Estatutos y el Código Electoral de ITF. Es responsabilidad exclusiva de cada candidato y su asociación nacional estudiar y conocer todos los requisitos de elegibilidad. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a cada candidato y a cada asociación miembro que lean y estudien detenidamente los términos y requisitos pertinentes establecidos en los Estatutos y el Código Electoral de ITF.

De conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 34 de los Estatutos de ITF y los Artículos 7, 8 y 9 del Código Electoral de ITF, cada candidato al puesto en la Junta Directiva de ITF deberá cumplir con los siguientes criterios:

- a) ser menor de ochenta (80) años a la fecha de las elecciones;
- b) no desempeñar más de dos (2) períodos completos consecutivos de cuatro (4) años cada uno para los mismos cargos enumerados en el Artículo 34.1 (a) a (e) de los Estatutos de ITF;
- c) estar respaldada por al menos otras tres (3) Asociaciones Miembros;
- d) ser ciudadana o residente permanente del país o territorio representado por su Asociación Miembro, y debe cumplir con todas las demás condiciones establecidas en el Artículo 34.11 de los Estatutos de ITF.
- e) no ocupar ningún cargo (ya sea deportivo, como oficial, director o en cualquier otra capacidad gerencial) en ningún otro organismo de Taekwon-Do, ya sea a nivel nacional o internacional, o en ninguna otra federación o asociación deportiva que sea un organismo rector, ya sea a nivel nacional o internacional, de ningún arte marcial o deporte que ITF considere como competidor de ITF; y
- f) debe superar una verificación de elegibilidad realizada por el Comité Electoral de ITF.

Cada candidato deberá adjuntar los siguientes documentos a este formulario de nominación para demostrar que cumple con los requisitos anteriores:

- i. Cartas de apoyo de al menos tres (3) otras Asociaciones Miembro.
- ii. Copia del pasaporte o documento de identidad (legible, en formato PDF o JPG);
- iii. una fotografía de retrato (JPG, 300 ppp)
- iv. el Cuestionario de Integridad; y
- v. Copia de su currículum vitae y documentos justificativos pertinentes.

Los documentos adjuntos forman parte integral de este formulario de nominación. Dichos documentos deberán presentarse en inglés o en español. En caso de requerirse traducción, esta deberá ser realizada por un servicio de traducción acreditado. Asimismo, se deberá presentar el documento original (en un idioma distinto al inglés o al español).

Si se comprueba que alguna información relevante proporcionada en este Formulario de Nominación y sus Documentos Anexos es incorrecta o falsa, o si no se recibe alguno de los



Documentos Anexos, la nominación del Candidato podrá, tras su examen, no ser aprobada por el Comité Electoral de ITF y el Candidato no será incluido en la lista oficial final de candidatos que se envía a todos los miembros de ITF de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Estatutos de ITF.

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos de ITF y el artículo 8 del Código Electoral de ITF, este formulario de nominación original y todos los documentos adjuntos deben llegar a la Secretaría General de ITF (itfelections@itfkd.sport) a más tardar a las 24:00 horas (hora suiza) del 28 de julio de 2026.

Por la presente acepto mi candidatura para ser elegido miembro de la Junta Directiva de ITF para el periodo 2026-2027. Sin perjuicio de lo anterior, acepto que mi candidatura se registrará por todas las normas y reglamentos aplicables de ITF. Me comprometo a acatar todas las decisiones del Comité Electoral de ITF relativas a mi candidatura.

Candidato

Nombre y Apellido

Firma